COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013 "Adquisición de Equipos Médicos". ID 257.489

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01/897 de fecha 05 de setiembre de 2012, la Resolución N° 01/933/13 de fecha 24 de abril de 2013 y la Resolución 09/951 de fecha 11 de setiembre de 2013 eleva el presente informe sobre las evaluaciones de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:-------

ACLARACIÓN PRELIMINAR:

De conformidad a lo dispuesto por la circular DNCP N° 16/13 de fecha 11 de julio de 2013, los procesos de contratación en etapa de evaluación debían ser suspendidos, por lo que el Consejo de Administración de la DIBEN mediante Resolución CA N° 06/943/2013 de fecha 15 de julio de 2013, ha resuelto suspender el presente proceso de contratación.----------

En fecha 25 de setiembre de 2013, por Resolución CA N° 06/954/13 el Consejo de Administración ha autorizado la continuidad de este llamado.----------

En atención a lo anteriormente expuesto se ha solicitado a la única empresa oferente que informe si la misma se encuentra interesada en proseguir con los trámites del proceso de contratación y en caso afirmativo nos remita la declaración jurada de mantenimiento de oferta con fecha actualizada.----------

En tal sentido en fecha 03 de octubre de 2013 la empresa ARGON S.R.L. presta su conformidad con la prosecución de los trámites del llamado y remite su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma satisfactoria.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En primer lugar, resulta importante aclarar que la apertura del presente llamado estaba prevista para el día 13 de mayo de 2013, fecha en la que se ha presentado sólo una oferta, razón por la cual y en el marco de lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 estipula: "...Inc. c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Olga Candia Cantero
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (…), y atendiendo a la Resolución UCNT N° 100/06 y la Resolución DNCP N° 805/09, se ha procedido a agotar las instancias correspondientes procediéndose a devolver la oferta y prorrogar la apertura de sobres para el día 21 de mayo de 2013.----

En fecha veintiuno de mayo de dos mil trece siendo las diez, conforme al cronograma fijado para la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013 "Adquisición de Equipos Médicos", se procedió a la APERTURA DE LAS OFERTAS de los oferentes que presentaron propuesta, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.-----

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
ARGON S.R.L.	*8.225.200*

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han formulado consultas a la Unidad Operativa de Contrataciones en el presente llamado.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se se han realizado observaciones en el acto de apertura.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resulta documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente llenados y firmados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330. Es así que se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto 21909/03. ----------

Abog. César Ramón Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

Olga Cardia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Del análisis realizado surge que la oferta de la firma ARGON S.R.L., según se observa cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto su oferta es susceptible de ser analizada técnica y económicamente.----------

Por tanto el comité de evaluación luego de los análisis objetivos y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente: ----------

Aceptar por cumplir satisfactoriamente con la presentación de de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos la oferta presentada por la firma ARGON S.R.L.----------

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del Firmante	Declaración Jurada del Art. 40, Res. N° 330.
ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se han realizado correcciones aritméticas a las propuestas de las firmas oferentes.----------

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se han realizado solicitudes de aclaración de su oferta a la firma participante del proceso.----------

SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

No se han realizado solicitudes de documentos de carácter formal puesto que el oferente ha presentado con su oferta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación.----------

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Por memorándum DCP N° 221/2013 se ha solicitado informe a la Unidad Médica Institucional (dependencia solicitante) informe respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas habiendo

Abog. Cándida Rojas, Directora Asesoría Legal - DIBEN

Olga Cándida Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

contestado por que prestan su conformidad con alas especificaciones técnicas expresadas en el Anexo 3 de la oferta de la firma ARGON S.R.L.----------

Conforme lo anteriormente expuesto la oferta presentada por la firma ARGON S.R.L. cumple con la presentación de todos los requisitos previstos en la Carta de Invitación en todos los ítems ofertados, señalados por la ley como documentos formales no substanciales en el momento de apertura de las ofertas, así como con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se recomienda su adjudicación en los ítems N° 1 "Balanza con Altímetro", N° 2 "Esfignomanómetro" y N° 4 "Estetoscopio".-

En lo que respecta al ítem N° 3 la oferta presentada supera ampliamente la estimación de costo realizada por la Convocante en este ítem por lo que en tal condición no es posible realizar la adjudicación ya que no es posible la disminución de cantidades de conformidad a lo dispuesto en la Circular DNCP 03/06 por tratarse de un solo ítem .----------

De conformidad a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en la Ley 2051/03 en el Art. 30 inciso c, corresponde DECLARAR DESIERTO el ítem N° 3 "Set de Diagnóstico".----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ÍTEM.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 34° estipula: *"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*.----------

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precio, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que:

- La firma ARGON S.R.L. da cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales, PRECIO y demás requerimientos de la Carta de Invitación, en los ítems N° 1 "Balanza con Altímetro", N° 2 "Esfignomanómetro" y N° 4 "Estetoscopio" por lo que se recomienda su adjudicación.----------

- El precio ofertado en el ítem N° 3 "Set de Diagnostico" supera la disponibilidad presupuestaria por lo que se recomienda su declaración desierta.----------

Abog. César [illegible], Asesoría Legal - DIBEN

Olga Cardozo Carísimo
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Que, la ofertas presentadas susceptibles de ser adjudicadas en los ítems N° 1 "Balanza con Altímetro", N° 2 "Esfignomanómetro" y N° 4 "Estetoscopio" se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

1.- Adjudicar, a la firma ARGON S.R.L., los ítems N° 1 "Balanza con Altímetro", N° 2 "Esfignomanómetro" y N° 4 "Estetoscopio" por la suma de Gs. 3.445.200 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos) IVA Incl., según cuadro que se adjunta.----------

2.- Declarar Desierto, el ítem N° 3 "Set de Diagnóstico" por sobrepasar el precio ofertado la disponibilidad presupuestaria, según cuadro que se adjunta.----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----

Las declaración desierta del ítem 3 encuentra su sustento en el Art. 30 de la Ley 2051/03 inciso c:

"Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley....".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de octubre del año dos mil trece.

Lic. Olga Candia Cañete
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Abog. Cesar Romero
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERENTE: ARGON S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Presentación**	**UM**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	41111508-001	Balanza con Altímetro	Seca	Alemania	Unidad	Unidad	1	2.475.000	2.475.000
2	42181608-001	Esfigmomanómetro	Heine	Alemania	Unidad	Unidad	1	574.200	574.200
3	42182005-9999	Set de Diagnóstico	Heine	Alemania	Unidad	Unidad	1	4.780.000	4.780.000
4	42301506-001	Estetoscopio	Heine	Alemania	Unidad	Unidad	1	396.000	396.000
								TOTAL	**8.225.200**

Olga Cándia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Ramírez Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: ARGON S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Presentación**	**UM**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	41111508-001	Balanza con Altimetro	Seca	Alemania	Unidad	Unidad	1	2.475.000	2.475.000
2	42181608-001	Esfigmomanó -metro	Heine	Alemania	Unidad	Unidad	1	574.200	574.200
4	42301506-001	Estetoscopio	Heine	Alemania	Unidad	Unidad	1	396.000	396.000
								TOTAL	**3.445.200**

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO III

CUADRO DE DECLARACIÓN DESIERTA

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Presentación**	**UM**	**Cantidad**
3	42182005-9999	Set de Diagnóstico	Heine	Alemania	Unidad	Unidad	1

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN